



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto reclamo administrativo Cabrera Miguel Angel

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO

Expediente Electrónico EX-2024-00027394- -MUNICRESPO-CAJRH#SGDH, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, en fecha 4 de octubre de 2024, el Sr. Miguel Ángel Cabrera,

DNI N° 12.975.042, presentó reclamo administrativo ante éste Municipio, solicitando una indemnización por los daños ocasionados en el parabrisas del vehículo de su propiedad, Volkswagen Gol, dominio GOG 607.

Que fundó su reclamo, manifestando que el día 21 de octubre del corriente, su vehículo se encontraba estacionado en calle Pasaje Echague y Rocamora, cuando una piedra impacto en su automóvil –en el lugar se encontraban agentes municipales realizando tareas de desmalezado.

Que obra agregada acta de constatación N° 002133.

Que adjuntan fotografías del vehículo dañado.

Que el reclamante acompañó copia de la póliza de seguro automotor y Cédula de Identificación de Vehículos.

Que el reclamante acompañó 2 presupuestos confeccionados por: 1) “Wendler” por la suma de Pesos Trecientos Catorce Mil (\$ 314.000,00) en concepto de cambio y colocación de parabrisas; 2) Taller de Chapa y Pintura de Pablo Andrés Gareis por la suma de Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil (\$ 293.000,00) en concepto de cambio y colocación de parabrisas.

Que se informó desde el Juzgado de Faltas que el Sr. Cabrera no registra deudas por infracciones y/o multas ante este Municipio.

Que se informó desde el Área de Administración Fiscal y Tributaria que el reclamante no registra deudas con el Municipio.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos Municipal entiende que correspondería hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Miguel Ángel Cabrera, DNI N° 12.975.042 y según presupuestos, emitir resolución de pago en forma directa a la firma Taller de Chapa y Pintura de Pablo Andrés Gareis por la suma de Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil (\$ 293.000,00) en concepto de cambio y colocación de parabrisas.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Hágase lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Miguel Ángel Cabrera, DNI N° 12.975.042 bajo la condición resolutoria de que el reclamante renuncia a todo tipo de reclamo posterior con relación al requerimiento que efectuara mediante el expediente electrónico EX-2024-00027394- -MUNICRESPO-CAJRH#SGDH, en virtud a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Dispónese el pago a la firma Taller de Chapa y Pintura de Pablo Andrés Gareis por la suma de Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil (\$ 293.000,00) en concepto de cambio y colocación de parabrisas.

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 10.

Art.4º.- Envíese copia del presente a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, a Suministro, Tesorería, Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Notifíquese con copia del presente al interesado.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

